



<b>Expediente</b> <b>PCAB/564/2024</b>	Contratación del suministro y distribución de los libros de la colección 2024-2025 del programa “El Placer de Leer”		
<b>Asunto</b>	Requerimiento de documentación para el desempate entre ofertas		
<b>Destinatario</b>	SA de Distribución, Edición Y Librerías (DELSA)	<b>e-mail</b>	Vgarrido.delsa@troa.es

Finalizado el proceso de evaluación de las ofertas de las empresas licitadoras en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro y distribución de los libros de la colección 2024-2025 del programa “El Placer de Leer”, y habiendo resultado de ello que su oferta es una de las tres que ha empatado en la valoración de todos los criterios de adjudicación establecidos en este procedimiento y, en consecuencia, de la valoración global, se le solicita la aportación de la documentación acreditativa que permita la aplicación de los criterios de desempate que, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo aprobado por la Diputación de Sevilla, se efectuará en el orden que sigue:

- 1 Proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre). En este supuesto, si varias empresas acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- 2 Proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga el menor porcentaje de contratos temporales en su plantilla.
- 3 Proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga el mayor porcentaje de mujeres empleadas en su plantilla.
- 4 El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate primero, segundo y tercero consistirá en el “Informe de Trabajadores en Alta”, de la Tesorería General de la Seguridad social), con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Esta documentación se presentará firmada electrónicamente por la persona autorizada de la empresa, a través de la Sede Electrónica de Contratación de la Diputación de Sevilla, en la siguiente ruta:

[mis comunicaciones > mis expedientes > expediente PCAB/564/2024](#)

El plazo máximo de presentación es de 3 días hábiles contados desde el día siguiente al envío del presente requerimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma

El Técnico de Juventud

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	157hzX8L/LMr9RSfT+hw2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Mazuecos Gallardo	Firmado	05/09/2024 13:24:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/157hzX8L/LMr9RSfT+hw2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/157hzX8L/LMr9RSfT+hw2w==</a>			